



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDCA

Cerro Azul, 02 de enero de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 002-2019-GM-MDCA, suscrito por el Gerente Municipal, quien hace de conocimiento que es necesario efectuar el cambio del registro de firmas en las entidades bancarias para el manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en razón, al ejercicio de la nueva gestión y por cambio de funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos con personerías jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del concejo municipal según el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar modificar, o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Banco de la Nación y/u otras entidades bancarias y financieras para registrar a los responsables del manejo de las cuentas para el caso de los gobiernos municipales, exige el acuerdo de concejo que designa a los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la resolución directoral N° 002-2007-EF/77, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 08 de abril del 2009;

Que con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante resolución suscrita



MIEMBROS SUPLENTE:

Abg. Alexander Richard Albites García,
Gerente de Asesoría Jurídica.

* Abg. Luis Armando Meneses Gutiérrez,
Gerente de Servicios a la Ciudad

Artículo 2°.- REMITIR la documentación pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3°.- DISPONER que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





por el titular del pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que mediante Memorándum N° 002-2019-GM-MDCA, el Gerente Municipal de esta corporación edil solicita se apruebe mediante Acuerdo de Concejo la autorización de las personas facultadas para el manejo de las cuentas corrientes, señalando que se deberá autorizar a los funcionarios responsables del registro y firmas de cheque, manejo de las cuentas en el Banco de la Nación y/u otras entidades bancarias y financieras; como TITULARES A: Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, cargo: Gerente Municipal, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDCA, de fecha 02 de enero del 2019. Y Srta. Ana De los Ángeles Chumpitaz Candela, cargo: Tesorera, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDCA, de fecha 02 de enero del 2019. En calidad de SUPLENTE: Abg. Alexander Richard Albites García, cargo: Gerente de Asesoría Jurídica, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 002-201-MDCA, de fecha 02 de enero de 2019. Y Abg. Luis Armando Meneses Gutiérrez, cargo: Gerente de Servicios a la Ciudad, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-201-MDCA, de fecha 02 de enero de 2019.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el concejo con el voto UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA

Artículo 1°.- APROBAR la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el ejercicio fiscal 2019 - 2022; AUTORIZANDO el cambio de funcionarios responsables que, a partir de la fecha, estarán a cargo del manejo de las cuentas corrientes correspondientes al ejercicio fiscal 2019, que la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, mantenga en el Banco de La Nación y/u otras entidades bancarias y financieras pertenecientes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de la deuda correspondiente al ejercicio fiscal 2019, recayendo dicha designación en los siguientes funcionarios de esta corporación:

MIEMBROS TITULARES:

- * Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena,
Gerente Municipal
- * Srta. Ana De los Ángeles Chumpitaz Candela,
Tesorera.